

Proceso de optar por no para los nuevos requisitos de graduación de Indiana Código de Indiana 20-32-4-7, 8, 9, 10

Comenzando con los estudiantes que entran a la escuela secundaria en 2007-2008, completar el currículo del Core 40 empezó a ser un requisito de graduación en Indiana. El currículo del Core 40 de Indiana provee la base académica que todos los estudiantes necesitan para tener éxito en la universidad y en el trabajo.

Para graduarse con menos de los requisitos del currículo del Core 40, el siguiente proceso formal de optar por no, tiene que completarse:

- El estudiante, el padre/tutor del estudiante, y el consejero del estudiante (u otro miembro del personal escolar que ayude a los estudiantes a elegir sus cursos) se reúnen para discutir el progreso del estudiante.
- El plan de cursos y carreras del estudiante es revisado.
- El padre/tutor del estudiante determina si el estudiante logrará mejores beneficios educativos completando el currículo general o el currículo del Core 40.

Si la decisión es la de optar por no para el currículo del Core 40, se requiere que el estudiante complete los requisitos de los cursos y créditos de un diploma general y la secuencia carrera/académica (conocida como Career/Academic Sequence en inglés) a la cual el estudiante va a dedicarse es determinada.

Señales del Core 40

Al optar por no, para el currículo del Core 40, las siguientes condiciones pueden indicar que una discusión debe ocurrir:

- 1) El padre puede solicitar que el estudiante este exento del currículo del Core 40 y se le requerirá completar el diploma general para graduarse, o
- 2) El estudiante no pasa por lo menos tres (3) cursos requeridos por el currículo del Core 40, o
- 3) El estudiante recibe una calificación en el examen de graduación que es en el percentil 25 o menos cuando toma el examen de graduación la primera vez.

En cada uno de los casos, el padre y el consejero del estudiante (u otro miembro del personal escolar que ayude a los estudiantes a elegir sus cursos) se reunirán para discutir el progreso del estudiante. Después de reunirse, el padre del estudiante determinará si el estudiante logrará mejores beneficios educativos al:

- (1) Continuar con el currículo general; o
- (2) completar el currículo del Core 40.

Legislación de Optar por No

IC 20-32-4-7

Sección 7. A solicitud de los padres del estudiante, éste puede estar exento del currículo del Core 40 conforme con la sección 1 de este capítulo y le será requerido completar el currículo general para ser elegible a graduarse. Excepto como está provisto en la sección 10 de este capítulo, el padre y el consejero del estudiante (u otro miembro del personal escolar que ayude a los estudiantes a elegir sus cursos) se reunirán para discutir el progreso del estudiante. Después de reunirse, el padre del estudiante determinará si el estudiante logrará mejores beneficios educacionales al:

- (1) continuar con el currículo general; o
- (2) completar el currículo del Core 40.

IC 20-32-4-8

Sección 8. Esta sección aplica a un estudiante que no pase por lo menos tres (3) cursos requeridos por el currículo del Core 40. Excepto como está provisto en la sección 10 de este capítulo, el padre y el consejero del estudiante (u otro miembro del personal escolar que ayude a los estudiantes a elegir sus cursos) se reunirán para discutir el progreso del estudiante. Después de reunirse, el padre del estudiante determinará si el estudiante logrará mejores beneficios educacionales al:

- (1) continuar con el currículo general; o
- (2) completar el currículo del Core 40.

IC 20-32-4-9

Sección 9. Esta sección aplica a un estudiante que recibe una calificación en el examen de graduación que es en el percentil 25 o menos cuando toma el examen de graduación la primera vez. Excepto como está provisto en la sección 10 de este capítulo, el padre y el consejero del estudiante (u otro miembro del personal escolar que ayude a los estudiantes elegir sus cursos) se reunirán para discutir el progreso del estudiante. Después de reunirse, el padre del estudiante determinará si el estudiante logrará mejores beneficios educacionales al:

- (1) continuar el currículo general; o
- (2) completar el currículo del Core 40.

IC 20-32-4-10

Sección 10. Esta sección aplica si el padre de un estudiante que califica bajo sección 8 o 9 de este capítulo no asiste a una reunión con el estudiante y el consejero del estudiante después de recibir dos (2) peticiones por escrito para asistir a una reunión. Si el padre del estudiante no asiste a una reunión descrito en la sección 8 o 9 de este capítulo, el estudiante y el consejero del estudiante se reunirán y:

- (1) el consejero del estudiante podrá hacer una recomendación al estudiante en cuanto a si el estudiante logrará mejores beneficios educacionales al:
 - (A) continuar en el currículo de Core 40; o
 - (B) completar el currículo general; y
- (2) el estudiante podrá determinar que currículo el completará.